



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**MADRID**

## **EVOLUCIÓN PROYECTO MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID- MARZO 2018**

Este informe relativo a la evolución de la implantación de la presentación telemática de escritos y del Expediente Digital, es fruto del seguimiento llevado a cabo desde esta Secretaría de Gobierno y Coordinación en los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, de las reuniones mantenidas con los diferentes Colegios profesionales, con la Agencia para la Administración digital de la CCAA de Madrid (Madriddigital), así como de la participación en diferentes grupos de trabajo en el CTEAJE.

Desde la última reunión que tuvo lugar en la sede de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid, han sido varias las actuaciones realizadas en relación a la implantación del Expediente judicial electrónico en este ámbito territorial:

### **1. Implantación lusMadrid e integración con LexNET**

En abril de 2017 finalizó la implantación de lusMadrid en los 528 órganos judiciales de la Comunidad de Madrid. El sistema está también implantado en la Fiscalía de Social y Contencioso y, parcialmente, en la Fiscalía de Discapacidades.

lusMadrid está completamente integrado con LexNET para la recepción telemática de escritos y el envío de notificaciones a profesionales desde el primer trimestre de 2016.

A instancias del MJ, en esta Secretaría de Gobierno se llevan a cabo reuniones periódicas con los Colegios profesionales correspondientes (Abogados, Procuradores, Graduados Sociales) sobre control de calidad de LexNET, con el fin de detectar las principales incidencias y procurar su solución. Desde enero de 2017 se han realizado las siguientes comunicaciones telemáticas:

COMUNICACIONES TELEMÁTICAS	TOTAL AÑO 2016	TOTAL AÑO 2017	DESDE <sup>1</sup> 1/1/ 2018
ESCRITOS	1.679.644	2.309.217	
ESCRITOS DE DEFENSA	37	625	128
INICIADOR DE ASUNTO	248.648	361.129	78.986
INICIADOR DE ATESTADO	0	383	146
INICIADOR DE EJECUCIÓN	68.793	75.667	16.369
INICIADOR DE PARTE HOSPI- TALARIO	0	1.334	725
PERSONACION	35.000	71.911	16.531
RECURSO DE CASACION	453	2.278	432
RECURSO DE QUEJA	121	744	116
TRASLADO	3	23	6
<b>TOTAL ESCRITOS Y ASUN- TOS</b>	<b>2.032.699</b>	<b>2.823.311</b>	<b>113.439</b>
<b>NOTIFICACIONES</b>	<b>3.440.737</b>	<b>7.834.464</b>	<b>1.768.034</b>

Dentro del sistema de Gestión Procesal ya está disponible el envío de notificaciones telemáticas a través de LexNET para otros organismos diferentes de los profesionales colegiados representantes (Centros Sanitarios, Comisarias, Instituciones Penitenciarias, etc...). Aunque la opción ya está disponible, por el momento no se ha configurado ningún destinatario de este tipo ya que es necesario un acuerdo previo con cada uno de ellos, según informa Madriddigital.

## 2. Firma electrónica

Continúa el despliegue de la firma electrónica. Conforme a lo comunicado desde los órganos judiciales, se pone de manifiesto que uno de los escollos del expediente digital es el problema de la firma electrónica debido a: la insuficiente capacidad, la lentitud del proceso de firma y la imposibilidad de firmar las providencias y diligencias de ordenación.

Está previsto desarrollar determinadas modificaciones con el objetivo de agilizar el proceso de firma, que, según nos transmite Madriddigital, estarán disponibles en el segundo trimestre de 2018.

<sup>1</sup> Datos extraídos del cuadro de mandos de Lexnet y proporcionados por Madriddigital

Conforme a la información proporcionada por Madriddigital, se ha realizado la distribución de certificado digital en tarjeta a todos los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. Al mismo tiempo se mantiene una colaboración con el CGPJ para distribuir los carnets profesionales de Jueces y Magistrados con el certificado digital. A la fecha del informe se han recibido 633 tarjetas del CGPJ, se han entregado 570, pendientes 14, en trámite 33 y devueltas 16.

### **3. Visor del Expediente Judicial Electrónico**

En todas las aplicaciones de Gestión Procesal se encuentra disponible la utilidad de visor básico del Expediente Judicial Electrónico, que permite la consulta de los documentos y su descarga sobre cualquier dispositivo, local o de red. Se ha elaborado y procedido a la difusión de una guía a todos los órganos judiciales con el objetivo de fomentar su uso. La utilidad está operativa para todos los Jueces, Magistrados, Letrados de la Administración de Justicia y funcionarios con perfil autorizado.

Si bien se está trabajando intensamente desde Secretaria de Gobierno y Coordinación, junto con Madriddigital, para que se confeccione un índice estructurado en los términos previstos en el Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, por el que se regula el sistema LexNET, que facilite la búsqueda de los documentos, funcionalidad especialmente importante en casos de itineración de los asuntos.

### **4. Generador de Estadísticas Trimestrales del Consejo**

Se ha desarrollado una nueva utilidad que permite obtener del sistema lusMadrid los datos disponibles para la elaboración de los boletines estadísticos del CGPJ.

Se han creado grupos de trabajo mixtos (LAJs y personal de Madriddigital) con el fin de depurar los datos que son necesarios recabar conforme a los boletines estadísticos del CGPJ. La estadística de los juzgados de instrucción está analizada y parametrizada y se han hecho pruebas con seis juzgados piloto, estando previsto que en fecha 31 de marzo de 2018 se incorporen seis juzgados más de Instrucción, de manera que a fecha 30 de junio de 2018 se hará extensiva la implantación al resto de los Juzgados de dicho orden jurisdiccional. Recientemente se ha constituido un grupo de trabajo con LAJs en el orden jurisdiccional social con la misma finalidad.

### **5. Avisos mediante Correo electrónico y Mensajes de texto SMS**

En julio de 2017 se incorporó esta nueva funcionalidad en las aplicaciones de Gestión Procesal, accesible desde la tramitación general, que se encuentra disponible para todos los tipos de procedimiento de todas las jurisdicciones.

Esta funcionalidad se está utilizando en el Juzgado 101 BIS de cláusulas al que se le ha atribuido la competencia para el conocimiento de los asuntos relativos a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física abusivas, para el envío de emplazamientos a los bancos con los que se ha establecido convenio previo.

## **6. Videoconferencias**

Con ocasión del nuevo servicio contratado se ha remitido a los órganos judiciales los manuales sobre el uso de la Videoconferencia, asimismo en las reuniones sectoriales, por parte del Secretario Coordinador, se está proporcionando información sobre la necesidad de que sea el personal de auxilio o funcionario, que cada LAJ designe, el encargado del manejo de las mismas, si bien, se han recibido múltiples peticiones por considerar insuficientes los equipos de Videoconferencia existentes en la Comunidad de Madrid.

Resaltar que el uso generalizado y adecuado de las Videoconferencias puede suponer un ahorro importante de coste económico.

## **7. Sede Judicial Electrónica**

Desde el mes de febrero de 2018 se encuentra en producción la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sedejudicial.madrid.org>). Se está analizando con Madriddigital la información oportuna a remitir a los órganos judiciales a través de los LAJs.

## **8. Acceso al Expediente Judicial en Sala de Vistas**

Se está trabajando en la definición de la nueva configuración que deben tener la Salas de Vista para posibilitar el acceso al Expediente Judicial Electrónico durante la celebración de las vistas, haciendo uso de todos los medios electrónicos necesarios para manejar cualquier tipo de documentación y pruebas en formato electrónico.

Este nuevo diseño de la Sala de Vistas incluye un nuevo sistema de grabación de las mismas, así como medios auxiliares para la gestión de los objetos digitales por parte de todos cuantos participan en el acto del Juicio/Vista.

Se ha instalado nuevo equipamiento en Getafe, como piloto para decidir la nueva configuración, de forma que, una vez validado, se extienda al resto de las salas de vista.

Con fecha 28 de febrero 2018 desde esta Secretaria de Gobierno se dió traslado al grupo de trabajo del CTEAJE un informe sobre las necesidades relativas al sistema de grabación de vistas.

Se recuerda que el objetivo final es la implantación del Sistema de Grabación de Vistas Judiciales eFidelius.

### **9. Puesto de movilidad y VPN**

Desde el último trimestre del 2017 y hasta la fecha de este documento, se han repartido 446 portátiles de un total de 1106 entre Jueces, Magistrados y Fiscales. La finalización está prevista para septiembre de 2018

De forma paralela se ha configurado una VPN para que Jueces, Magistrados y Fiscales puedan acceder a lusMadrid desde internet.

Precisamente en esta Secretaría de Gobierno y Coordinación, las peticiones más numerosas recibidas por parte de los LAJs de esta Comunidad Autónoma es la posibilidad de tener acceso fuera de la red institucional, necesidad que resulta imprescindible en especial, en el caso de aquellos LAJs que están a cargo de varios órganos judiciales, como en el caso de sustituciones.

### **10. Activación de la herramienta OneDrive**

En el mes de octubre de 2017 quedó activado el uso de la herramienta OneDrive para los colectivos de Jueces, Magistrados y Fiscales, y está en proceso la activación para todos los Letrados de la Administración de Justicia, esta necesidad ha sido puesta de manifiesto desde esta Secretaria de Gobierno y Coordinación.

### **11. Implantación de lusMadrid en la Fiscalía Civil**

En octubre de 2017 se inició un piloto para la implantación de lusMadrid en la Fiscalía Civil integrado con los servicios de Gestión Procesal de los juzgados. La implantación piloto se hizo en la Fiscalía de discapacidades. Durante la ejecución del piloto surgieron una serie de dificultades que hicieron aconsejable, y así se decidió conjuntamente con la Fiscalía, dejar en suspenso esta implantación hasta que se pudieran incorporar en el sistema las soluciones específicas a los problemas detectados.

Estas mismas dificultades pueden afectar de modo semejante al resto de ámbitos de la Fiscalía Civil por lo que, de común acuerdo con la Fiscalía, se decidió aplazar la implantación en nuevos ámbitos hasta el segundo trimestre de 2018.

## **12. REAJ**

Se ha difundido entre los órganos judiciales de este ámbito territorial el manual remitido por el MJ relativo al Registro de apoderamientos, si bien la funcionalidad de consulta no ha ofrecido problemas, si lo ha hecho la relativa al otorgamiento de poder apud-acta, razón por la cual se está intentando recabar información de los problemas concretos para trabajar de forma coordinada con el MJ y la CCAA para su adecuada solución.

## **13. Aplicación informática de asignación de peritos**

Se está trabajando con Madriddigital en la mejora de la aplicación informática con el fin de proceder a las designaciones de la forma más equitativa posible conforme a las diferentes especialidades y subespecialidades existentes.

## **14. Registro unificado de armas incautadas**

Respecto el Protocolo de actuación entre el Servicio de Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Órganos Judiciales, en la reunión que tuvo lugar el pasado 23 de enero de 2018 se puso de manifiesto el funcionamiento ineficiente y se solicitó de Madriddigital que se posibilitase la consulta en el sistema a las unidades de IAE.

## **15. Juzgado 101 Bis**

Desde esta Secretaría de Gobierno y Coordinación se está llevando a cabo, desde su puesta en marcha, un seguimiento directo en relación con el Juzgado especializado en el conocimiento de las Cláusulas Suelo, que se ha convertido en referencia para la implantación del expediente digital, debiendo implementarse todas las nuevas funcionalidades en este órgano con carácter preferente. Mención especial merecen dos acciones relevantes: el Acuerdo con diferentes entidades bancarias para llevar a cabo el primer emplazamiento de forma electrónica sobre la base de los Criterios de uso aprobados con fecha 23 de octubre de 2017 por el Secretario Coordinador, así como el Acuerdo de fecha 29 de septiembre 2017 por el que se establece que las copias de la demanda y documentación adjunta se aporte en soporte electrónico, actuaciones tendentes a garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de este órgano judicial.

## **MEDIDAS A IMPLEMENTAR CON CARÁCTER PRIORITARIO**

### **1. Completar el ciclo de los envíos telemáticos entre órganos judiciales**

Para permitir que todos los intercambios de información y avisos entre órganos judiciales se realicen de modo telemático sin movimiento de papeles físicos, se incluye la devolución telemática del resultado de los recursos y todo tipo de itineraciones de asuntos. Según nos traslada Madridigital este objetivo está previsto para el primer trimestre de 2018. Desde esta Secretaría de Gobierno y Coordinación se está prestando el apoyo necesario a Madridigital, en especial en relación con los asuntos que se han de elevar desde el Juzgado 101 BIS a la Audiencia Provincial.

### **2. Notificaciones a ciudadanos y empresas**

Se está desarrollando la funcionalidad necesaria para enviar notificaciones telemáticas a ciudadanos, empresas y otros organismos, como partes de los procedimientos. Madridigital prevé que estará disponible en el primer semestre de 2018.

### **3. Integración con el Censo de profesionales**

Según informa Madridigital se ha desarrollado la sincronización automática de los catálogos de profesionales con el censo centralizado que mantiene el Ministerio de Justicia, estando previsto que entrará en funcionamiento en próximas fechas.

### **4. Portafirmas independiente de la gestión procesal**

Está previsto desarrollar una nueva utilidad de firma de documentos que permita la evolución tecnológica de los procesos de firma electrónica al margen de las aplicaciones de gestión procesal, de forma transparente al usuario y proporcionará una sensible mejora del proceso.

### **5. Adaptaciones y mejoras en la Gestión Procesal de Menores**

Conforme a la información proporcionada por Madridigital se está evolucionando la aplicación para incorporar las funcionalidades de Papel 0: firma, anexo de documentos, notificaciones vía LexNET, etc., así como su integración con SCAC y con la aplicación que gestiona el expediente del menor desde la Agencia de Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

## **INCIDENCIAS DE CARÁCTER GENERAL**

De las comunicaciones remitidas por los Letrados a esta Secretaría de Gobierno y Coordinación, así como de lo observado en las reuniones sectoriales que se están celebrando en los diferentes órganos judiciales destaca como incidencias más relevantes:

- Problemas con la firma electrónica, derivados de su lentitud ( en especial en el caso de firma múltiple), así como la imposibilidad de firma de providencias y diligencias de ordenación, en ocasiones, problemas de reconocimiento del certificado.
- Múltiples quejas ante la insuficiencia de equipos de videoconferencia.
- Numerosas quejas ante la imposibilidad de acceso de los LAJs para trabajar fuera de la red institucional.
- Insatisfacción generalizada en el funcionamiento del CAU tanto del MJ como de la CCAA de Madrid.
- Insuficiente formación y deficitaria información ante los cambios y novedades que se van produciendo por parte de la Agencia para la Administración digital de la CCAA de Madrid, que no llevan un ritmo acompasado en todas las sedes.
- Insuficiente capacidad de LexNET, aun cuando reconocen una ligera mejoría.
- Quejas sobre la necesidad de que el LAJ tenga que suministrar su DNI para que se expida el certificado electrónico de los funcionarios destinados en su órgano judicial. Se han llevado a cabo diversas actuaciones que han culminado en un nuevo procedimiento de carácter excepcional, a tal fin.